

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023**

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, para el ejercicio fiscal 2023.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del municipio Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023.

Por su parte, el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	2,100,000.00	2,560,772.42	525,000.00	460,772.42	985,772.42	(460,772.42)	187.77
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$2,100,000.00	\$2,560,772.42	\$525,000.00	\$460,772.42	\$985,772.42	\$(460,772.42)	187.77

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al primer trimestre por la cantidad de **\$985,772.42**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$525,000.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2023, se alcanzó en un **187.77%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “el Instituto cuenta con un remanente correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$460,772.42, el cual a través de la Sexta Sesión de Junta de Gobierno de fecha 23 de febrero del presente año, se autorizó su aplicación en el presente ejercicio fiscal. Es importante mencionar que en la columna de "variación" del presente documento refleja la cantidad de -\$460,772.42, debido a que se muestra el aumento del remanente 2022. Con relación a lo recaudado, se obtuvieron ingresos por un total de \$985,772.42 siendo el 100% de los Ingresos devengados.”. **(Figura 1)**



Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2023 la cantidad de **\$985,772.42**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$2,100,000.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado el **46.94%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



Figura 2

b) Egresos

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$154,000.00	\$154,000.00	\$28,000.00	\$28,000.00	\$13,513.80	\$14,486.20	48.26
Materiales y suministros	398,000.00	509,625.77	50,000.00	161,625.77	44,871.28	116,754.49	27.76
Servicios generales	1,515,000.00	1,864,146.65	247,660.00	675,306.55	465,832.15	209,474.40	68.98
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,000.00	33,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$2,100,000.00	\$2,560,772.42	\$331,660.00	\$870,932.32	\$524,217.23	\$346,715.09	60.19

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al primer trimestre por la cantidad de **\$524,217.23**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$870,932.32**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2023, se aplicaron en un **60.19%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “se devengó en este capítulo del gasto la cantidad de \$13,513.80 por concepto de servicios profesionales asimilables a sueldos y salarios, la contratación de estos servicios es a partir del mes de marzo a

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

diciembre 2023 devengándose al 100”; **Materiales y suministros**, “se cuenta con un remanente del Ejercicio Fiscal 2022 por un importe de \$460,772.42, mismo que se aprobó a través de sesión de junta de gobierno de fecha 23 de febrero de 2023, en este capítulo se cuenta con un presupuesto modificado al trimestre de \$161,625.77; los egresos devengados en el trimestre fueron por \$44,871.28 ejerciéndose el 27.76% del presupuesto para este trimestre, en este capítulo del gasto en el 2023. Las principales erogaciones corresponden a la adquisición de requerimientos para el funcionamiento del Instituto como son: papelería tintas y tóners, combustible, suministros para reuniones de trabajo, artículos de limpieza.”; **Servicios generales**, “se cuenta con un remanente del Ejercicio Fiscal 2022 por un importe de \$460,772.42, mismo que se aprobó a través de Sesión de Junta de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2023, con ello se tiene un presupuesto modificado en el trimestre de \$675,306.55 los egresos devengados en el trimestre fueron por \$465,832.15 que representan el 69.98%. Las principales erogaciones corresponden al pago de arrendamiento de las oficinas del Instituto, así como servicios básicos como son energía eléctrica, servicio de agua potable, teléfono, seguros de vehículos, auditoría a la cuenta pública del ejercicio 2022 por despacho externo.” **(Figura 3)**

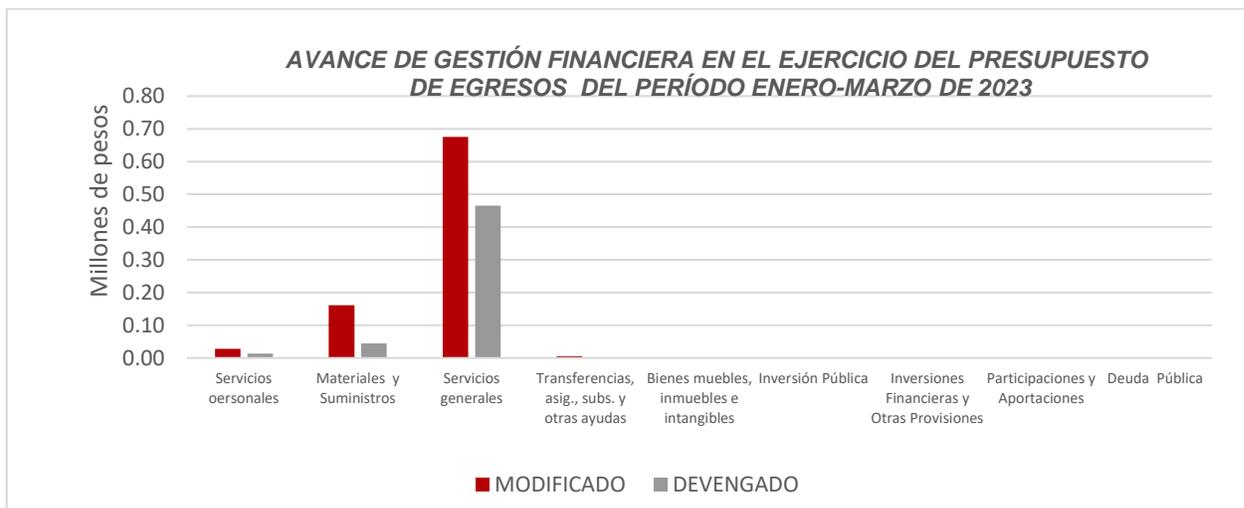


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2023 la cantidad de **\$524,217.23**, que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$2,560,772.42**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido el **20.47%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

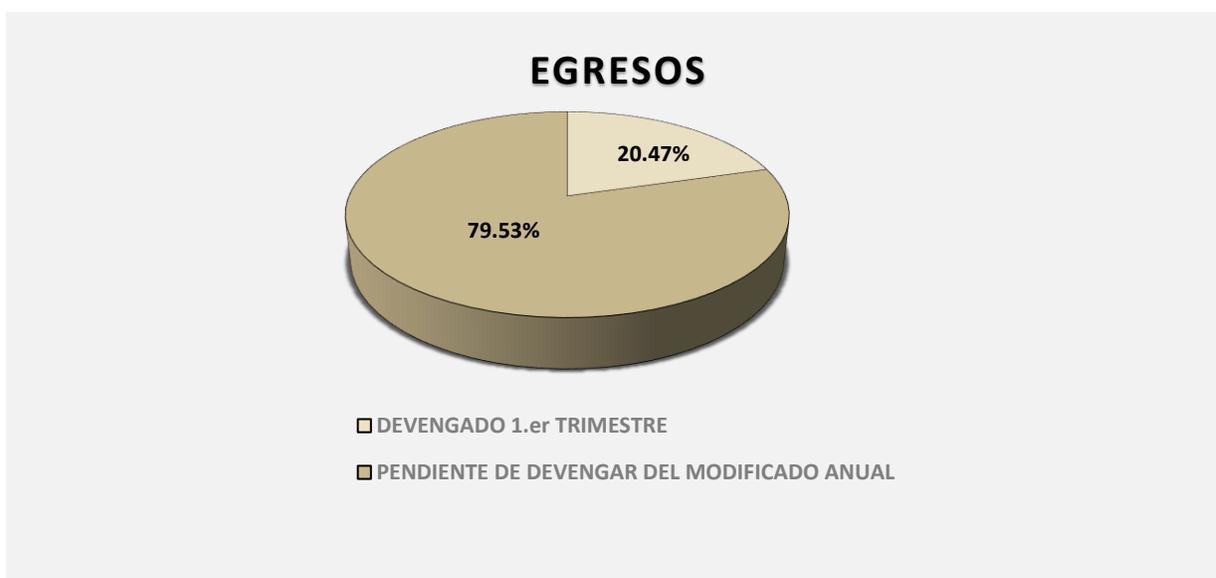


Figura 4

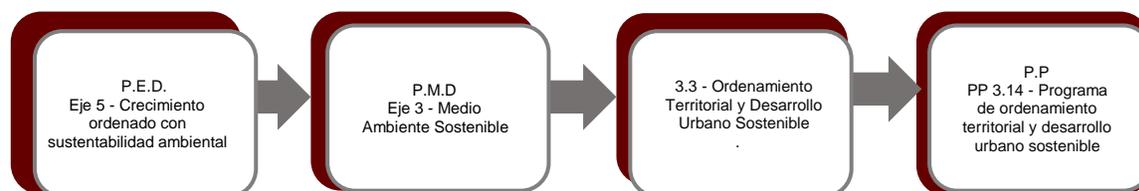
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, reporta como presupuesto total aprobado la cantidad de **\$2,100,000.00**, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP 3.14 - Programa para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Cabe mencionar, que el importe reportado en este apartado difiere de lo expresado en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales del ejercicio fiscal 2023.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:



El **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP 3.14 - Programa para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F: Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la procuración y la protección del medio ambiente y biodiversidad de las diferentes especies, que conllevaran a un equilibrio ecológico de acuerdo con el crecimiento de la ciudad	Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	Ascendente Regular	Bienal	54.00	No	47.00	-	-	-	87.04%	87.04%
						54.00	54.00	54.00	54.00		
P. Implementar los mecanismos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la elaboración de programas, planes y proyectos urbanos, que contribuyen a generar un entorno de equidad urbano y ambiental; que logre cohesión territorial y promueva la conformación del Municipio de Benito Juárez como un municipio sustentable.	Porcentaje de instrumentos de planeación urbana entregados.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	25.00	-	-	-	100.00%	25.00%
						25.00	25.00	25.00	25.00		
C01- Documentos denominados "Programas de Desarrollo Urbano" y "Proyectos Urbanos Estratégicos" implementados.	Porcentaje de Programas, Planes y Proyectos Urbanos implementados	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	25.00	-	-	-	100.00%	25.00%
						25.00	25.00	25.00	25.00		
C02- Acciones de gestión y administración del presupuesto para la rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas	Porcentaje de Informes de Gestión Financiera del presupuesto asignado.	Ascendente	Trimestral	4.00	Si	1.00	-	-	-	100.00%	25.00%
						1.00	1.00	1.00	1.00		

Resumen de los avances:

- En el Programa **PP 3.14 - Programa para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **87.04%** con respecto a la meta programada anual. La entidad menciona que “el Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO actualiza y publica los índices y subíndices cada dos años. El índice obtuvo 48 puntos en 2020, aún no se actualiza el puntaje”.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con relación a la meta programada. La entidad señala que “se cumple con el avance programado en lo que se refiera a la avenida Río Hondo, Parque de Las Palapas Smz 22, espacios públicos smz 05 y 02, así como la recopilación de información para la elaboración de proyectos de movilidad”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con relación a la meta programada. La entidad menciona que “1. - se cuenta con la información para el avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre 2023. 2.- se emitieron los estados financieros correspondientes al primer trimestre 2023 3.- se entregó la información correspondiente al cuarto trimestre 2022 del avance de gestión financiera 4.- se realizó la evaluación del SEVAC correspondiente al cuarto trimestre 2022, 5.- se ha cumplido con las obligaciones de transparencia en tiempo y forma 6.- Se realizó y autorizó el presupuesto del ejercicio fiscal 2023 mediante sesión de la junta de gobierno el día 23 de febrero de 2023”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2023. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo